

DECRETO REGISTRADO N° 10121

CONCÓN, 03 AGO 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 38 de la Ley 18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
3. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
4. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. Renuncia voluntaria de Director Asesoría Jurídica, Sr. Sebastián Astuya Chaparro, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Registrado N°1.909, de fecha 01 de agosto de 2022, que acepta la renuncia de Don Sebastián Astuya, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Documentación de don Paulo Velásquez Fernández para contratación en el cargo de Director de Asesoría Jurídica a contar del 01 de agosto de 2022 y de la decisión Alcaldía.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°635, de fecha 01 de agosto de 2022, enviado a la Dirección de Gestión de Personas a las 17:26 horas del día 01 de agosto de 2022.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento del Sr. Paulo Andrés Velásquez Fernández, RUN: [REDACTED] en calidad jurídica titular, escalafón directivo, grado 5°, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, a contar del día 01 de agosto de 2022.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargos públicos que se adjunta como parte integrante de este decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personas Planta" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente al grado 5°, jornada de 44 horas semanales.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3